

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez informando que no fue posible llevar a cabo celebración de matrimonio civil programado para el día 16 de diciembre de 2020 a las 9:00 a.m., toda vez que las partes por motivos personales no se hicieron presentes el día de la celebración. Favor proveer. Cubará 01 de febrero de 2021.

YENNY ANDREA CÓRDOBA RÍOS
Secretaria.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL DE CUBARÁ (BOYACÁ)
DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA**

Proceso: MATRIMONIO CIVIL
Radicado: No. 15223-4089-001-**2020-00028**
Contrayentes: HILDA VISAIA VALENCIA UNCCIA y
RUBEN JAIRO URREA MILLAN

Cubará (Boyacá), primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede procede este Despacho a fijar nuevamente fecha para llevar a cabo celebración de matrimonio civil dentro del proceso de la referencia para el próximo cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

Se le advierte a los contrayentes que la celebración del matrimonio se celebrará de manera virtual de acuerdo con la infraestructura tecnológica con la que cuenta este despacho judicial utilizando el aplicativo **MICROSOFT TEAMS**, para lo cual el día anterior se les estará enviando la invitación y/o el enlace para que se unan a la celebración.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMÍREZ
Juez.-

**JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
CUBARÁ – BOYACÁ
ESTADO CIVIL No. 005**

Hoy 02 de febrero de 2021, se notifica a las partes el auto anterior por anotación en estado. Se fija en la secretaria del Juzgado siendo las 8:00 a.m. y se desfija a las 5:00 p.m.

YENNY ANDREA CÓRDOBA RÍOS
Secretaria.-

Firmado Por:

SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMIREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1Ro PROMISCOU MPAL DE CUBARA(BOYACA)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1f93e5deb9af4102dc046cc84383840559553ae7aa164d8cf0f2a6ec48b7c0a**

Documento generado en 01/02/2021 04:44:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**